


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 86 /

PARRAL, 11 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Certificado de fecha 07 de Enero de 2013.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Dos (02:00) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas me diante certificado, del 07.01.2013, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

FABIOLA URRRA ESPINACE, Administrativo, Grado 14°, En el día y hora que a continuación se indica:

07.01.2013 12:00 Hrs. a 14:00 Hrs.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/JSS/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

